## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

## SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 059 DE 2023

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

**1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

**2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

A través de la plataforma Secop ii. En caso de indisponibilidad al correo electrónico: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

**3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

***OBJETO. SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO***

**4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

**5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

## 6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas. | 25 de julio de 2023, hasta las 12:00 medio día. | Secop ii |

## 7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

*CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/TE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS CARGA TRIBUTARIA.*

## 8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

| ACUERDO COMERCIAL | | VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE | EXCEPCIONES | APLICA | NO APLICA |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile<br>Perú | Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 | | X |
| Chile | | Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | | X |
| Estados Unidos de América y Costa Rica | | Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000. | Costa Rica: 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61 | | X |
| Estados AELC | | Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000. | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | | X |
| Triángulo Norte | Guatemala | Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 | X | |
| Unión Europea | | Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 | | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN | Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación | Servicio de transporte aéreo | X | |

**9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.**

Se convoca a empresas nacionales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja, Antioquia.

**10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

**10.1 Acreditación de los requisitos de participación.**
En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece el pliego de condiciones.

**10.2 Tener capacidad jurídica** para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

**10.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**
Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera

oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso.

**11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**
No aplica

**12. CRONOGRAMA.**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Observaciones al proceso | 11 al 18 de julio de 2023 | Secop ii |
| Respuestas | Antes de la apertura | Secop ii |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 19 de julio de 2023 | Secop ii |
| Publicación pliego de condiciones definitivo. | 19 de julio de 2023 | Secop ii |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | 21 de julio de 2023 | Secop ii |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. | 24 de julio de 2023 | Secop ii |

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Expedición de Adendas. | 24 de julio de 2023 | Secop ii |
| Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas. | 25 de julio de 2023, hasta las 12:00 medio día. | Secop ii |
| Verificación de los requisitos habilitantes | 28 de junio de 2023 | Secop ii |
| Traslado del informe de evaluación de las Ofertas. | Hasta el 02 de agosto de 2023, hasta las 18:00 horas. | Secop ii |
| Respuesta observaciones e informe definitivo, según corresponda. | 03 de agosto de 2023 | Secop ii |
| Audiencia de subasta inversa electrónica | 04 de agosto de 2023, a las 10:00 horas. | Secop ii |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto. | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia. | Secop ii |
| Firma del Contrato. | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta | Secop ii |
| Entrega de garantías. | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta | Secop ii |
| Aprobación de garantías. | Dentro de un (1) hábil siguiente | Secop ii |

## 13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso de selección podrán consultarse a partir del 10 de abril de 2023, en el Secop ii y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso. Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

**JUAN DAVID BEDOYA BEDOYA**
Secretario de Gobierno y Seguridad

Proyectó: Pedro Antonio Cano Álvarez
Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación
Aprobó: W. Felipe Afzate Diez
Subdirector de Contratación